

Caso Ciccone: Amado Boudou pidió seguir en prisión domiciliaria y ahora Casación tiene que definir cómo cumplirá la condena

17/03/2021

El ex vicepresidente de la Nación **Amado Boudou** volvió a pedir hoy continuar bajo prisión domiciliaria para cumplir la condena ya firme de cinco años y 10 meses por el caso Ciccone. Lo hizo a través de sus abogados con un escrito ante la Cámara Federal de Casación Penal que ahora tiene 20 días para resolver si acepta el planteo u ordena que vuelva a una cárcel.

“La firmeza de la condena impuesta no tiene injerencia en la concesión del arresto domiciliario”, señalaron los abogados **Alejandro Rúa y Graciana Peñafort** en el escrito al que accedió **Infobae**. Los defensores agregaron que la detención domiciliaria es “una alternativa al encarcelamiento, destinada fundamentalmente a tutelar a los menores a su cargo, sus derechos y garantías y, concretamente, su integridad”. El planteo de Boudou se basa en la necesidad de cuidado que requieren sus hijos mellizos de tres años, lo que se refuerza con la presencia de su padre en la casa. La Asesoría Tutelar, que representa a los menores en las causas judiciales, también avaló la detención domiciliaria.

Boudou fue condenado en agosto de 2019 a cinco años y 10 meses de prisión el caso Ciccone, la compra a través de terceros de esa empresa calcográfica cuando era ministro de Economía durante el segundo gobierno de Cristina Kirchner. En abril del año pasado, el juez **Daniel Obligado** le otorgó la prisión

domiciliaria por la situación de vulnerabilidad en la que se encontraban sus hijos ya que estaban al solo cuidado de su madre ya que por la pandemia del coronavirus no había otras personas que pudieran ayudarla. Y el magistrado agregó que la condena no estaba firme.

La Corte Suprema confirmó la condena en diciembre pasado. Tras ese fallo los fiscales **Marcelo Colombo y Guillermina García Padín** pidieron que Boudou vuelva a la cárcel. El juez Obligado aceptó el planteo. El 31 de diciembre revocó la prisión domiciliaria porque se habían modificado las circunstancias: la condena estaba firme y las restricciones de movilidad por la pandemia se modificaron. “El instituto de la prisión domiciliaria constituye una alternativa de carácter excepcional como forma de cumplimiento de una condena”, dijo el magistrado que dispuso que Boudou vuelva a la cárcel cuando su decisión quede firme.

Eso implica el análisis de otras instancias. La Cámara de Casación y la Corte Suprema. La defensa de Boudou apeló a Casación y hoy vencía el plazo para hacer las presentaciones con los argumentos.

✘ La Cámara de Casación deberá resolver el planteo (Foto: Franco Fafasuli)

Los abogados del ex vicepresidente -que cumple la domiciliaria en una casa en la localidad bonaerense de Avellaneda- plantearon que “la permanencia de nuestro asistido en el hogar resultaría beneficiosa para que sus hijos cuenten con su presencia diaria y puedan recibir el acompañamiento, cuidado, atención y contención emocional necesaria para su adecuado desarrollo y crecimiento”. “Se ha contemplado así que son mellizos, de tan solo tres años y contenidos exclusivamente por sus dos padres, que colaboran activamente en su cuidado y además trabajan en torno al horario de los niños, concluyendo que la separación puede repercutir en su salud psicofísica”, agregaron.

En la misma línea, la Asesoría Tutelar pidió que Boudou continúe cumpliendo la condena en su domicilio al entender que es “la única manera que se estaría priorizando el interés superior de mis representados (NdA: los menores), por encima de cualquier otra cuestión”. Para el asesor tutelar el “fundamento final resulta ser garantizar los derechos y garantías de jerarquía constitucional de los niños León y Simón de 3 años de edad, y la protección de su familia, conf. arts. 17 y 19 del Pacto de San José de Costa Rica y art. 3a de la Convención sobre los Derechos del Niño”

La defensa del ex vicepresidente también planteó que el fallo de Obligado “desatiente que aún se mantiene la emergencia por la situación pandémica del coronavirus” y que la propia Casación dictó el año pasado la resolución 9 en la que dispuso medidas alternativas a la cárcel, como la prisión domiciliaria, para las personas que están en condiciones de acceder a la libertad asistida, salidas transitorias o en forma inminente a la libertad condicional.

La referencia es a que a mitad de año Boudou estaría en condiciones de acceder a esas libertades luego que el mes pasado el juez Obligado le redujo la condena 10 meses por la ley de estímulo educativo por los cursos y talleres que el ex funcionario realizó en la cárcel de Ezeiza.

Desde hoy la Cámara de Casación tiene 20 días hábiles para resolver. La decisión será de los jueces **Mariano Borinsky, Javier Carbajo y Angela Ledesma.**

Fuente: Infobae